

TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL AÑO 2020

CONSEJO ESTATAL DE PROMOCIÓN ECONÓMICA **31 DE MARZO DEL 2020**

EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO, SIENDO LAS 10:00 DIEZ HORAS DEL DIA 31 TREINTA Y UNO DE MARZO DEL AÑO 2020 DOS MIL VEINTE; SE REUNIERON DE MANERA VIRTUAL POR MEDIO DE LA APLICACIÓN ZOOM LOS CC. MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO, CON EL OBJETO DE CELEBRAR LA <u>TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL AÑO</u> 2020 DEL CONSEJO ESTATAL DE PROMOCION ECONOMICA, PREVIA CONVOCATORIA FORMULADA A LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 39, 43, FRACCIÓN I Y 45, FRACCIÓN I DE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL ESTADO DE JALISCO, LA CUAL CONTIENE EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DÍA

- 1. BIENVENIDA Y LISTA DE ASISTENTES.
- 2. VERIFICACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.
- 3. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
- 4. APROBACIÓN DE LAS ACTAS ANTERIORES: SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA, DE FECHA 27 DE FEBRERO DEL 2020. PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA, DE FECHA 13 DE MARZO DEL 2020. SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA, DE FECHA 27 DE MARZO DEL 2020.
- 5. ESTATUS DEL PROCESO DE LA ENTREGA-RECEPCIÓN.
- 6. DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

BIENVENIDA Y LISTA DE ASISTENTES: Se procede a tomar lista de asistencia, 1. en la cual consta que se encuentran presentes los siguientes CC. MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO:

JOSÉ ALEJANDRO GUZMÁN LARRALDE

REPRESENTANTE DEL GOBERNADOR EN CALIDAD DE PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO, COORDINADOR GENERAL ESTRATÉGICO DE CRECIMIENTO Y DESARROLLO **ECONÓMICO**

ALFONSO OLVERA HUERTA

SUPLENTE DEL SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO, DIRECTOR GENERAL DE EMPRENDIMIENTO Y DESARROLLO EMPRESARIAL DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO **ECONÓMICO**

JAVIER ALBERTO MIJANGOS VÁZQUEZ SUPLENTE DEL SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADAN DIRECTOR DE ORGANIZACIÓN COORDINACIÓN GENERAL DE REGIONES

ágina Ì



BERNARDO PULIDO VALDÉS

SUPLENTE DEL SECRETARIO DEL MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO TERRITORIAL, COORDINADOR GENERAL DE SUSTENTABILIDAD EL SECTOR PÚBLICO

LUIS DAVID GONZÁLEZ GONZÁLEZ

SUPLENTE DEL SECRETARIO DE TURISMO, DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO

MAURO JIMÉNEZ IÑÍGUEZ

SUPLENTE DEL SECRETARIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, DIRECTOR GENERAL DE ENLACE FEDERAL

ENRIQUE FLORES DOMÍNGUEZ

SUPLENTE DEL SECRETARIO DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, DIRECTOR GENERAL DEL TRABAJO

DIEGO FERNÁNDEZ PÉREZ

SUPLENTE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA, DIRECTOR DE PROMOCIÓN A LA INVERSIÓN Y EMPLEO

SALVADOR VILLASEÑOR ALDAMA

SUPLENTE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE ZAPOPAN, COORDINADOR GENERAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMBATE A LA DESIGUALDAD

JUAN EDUARDO CARRANZA PATIÑO

SUPLENTE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JEFATURA DE GESTIÓN DE PROYECTOS Y/O RECURSOS FEDERALES, ESTATALES O ECTOR PRIVADO

CARLOS RIGOBERTO BAUTISTA MORALES

SUPLENTE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TONALÁ, COORDINADOR GENERAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMBATE A LA DESIGUALDAD

MARÍA FERNANDA AMEZCUA NÚÑEZ

SUPLENTE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, DIRECTORA GENERAL DE PROMOCIÓN ECONÓMICA

GILBERTO ENRÍQUEZ HERNÁNDEZ

SUPLENTE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LAGOS DE MORENÒ COORDINADOR DE DESARROLLO ECONÓMICO

DIEDRA GONZÁLEZ FREE

DIRECTORA GENERAL DEL CONSEJO Y SECRETARIA TÉCNICA DE LA JUNTA DE GOBIERNO

ARMANDO MORA ZAMARRIPA

REPRESENTANTE SUPLENTE DEL CONSEJO DE CÁMARAS INDUSTRIALES DE JALISCO (CCIJ)

JOSÉ GUADALUPE PÉREZ MEJÍA

REPRESENTANTE SUPLENTE DEL CENTRO EMPRESARIAL DE JALISCO (COPARMEX)

Página 2 de 18

7



JOSE REPR





GEORGINA GARCÍA MARTÍNEZ REPRESENTANTE SUPLENTE DEL CONSEJO AGROALIMENTARIO DE JALISCO (CAJ)

LUIS ROBERTO ARRECHEDERRA REPRESENTANTE SUPLENTE DE LA CÁMARA NACIONAL DE COMERCIO DE **GUADALAJARA (CANACO)**

JORGE ALBERTO JAIME HERNÁNDEZ REPRESENTANTE SUPLENTE DE LA FEDERACIÓN DE TRABAJADORES DE JALISCO (FTJ-CTM)

NABOR RUBÉN JIMÉNEZ VARELA REPRESENTANTE SUPLENTE DE LA FEDERACIÓN REGIONAL DE OBREROS Y **CAMPESINOS DEL ESTADO DE JALISCO (CRC-FROC)**

JAIME ENRIQUE GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ REPRESENTANTE SUPLENTE DE LA FEDERACIÓN REVOLUCIONARIA DE OBREROS Y CAMPESINOS DEL ESTADO DE JALISCO (FROC-JALISCO CONLABOR)

2.	VERIFICACIÓN DE QUORUM LEGAL: Una vez tomada la asistencia de los
	CC. Miembros de la Junta de Gobierno, el Mtro. Ernesto Sánchez Proal, cede
	a la Lic. Diedra González Free, Secretaria Técnica de la Junta de Gobierno, la
	palabra para el desahogo de la Sesión y procediendo a declarar la existencia
	de quórum legal, por lo que se considera legalmente constituida esta Junta de
	Gobierno, en consecuencia se declara abierta la Sesión.

APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA: En cuanto a este punto, la Lic. Diedra González Free, en calidad de Secretaria Técnica, pregunta a la Junta de Gobierno sí el orden del día les fue enviado, contestando todos los presentes que sí; procediendo a dar lectura al orden del día, el cual es aprobado por unanimidad de los presentes.

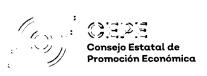
APROBACIÓN DE LAS ACTAS ANTERIORES: 4. En el cuarto punto de la orden del día, la Lic. Diedra González Free en calidad de Secretaria Técnica, pregunta a la Junta de Gobierno si existe algún asunto pendiente o comentario en virtud de que las actas de la Segunda Sesión Ordinaria, Primera Sesión Extraordinaria y Segunda Sesión Extraordinaria, celebradas el 27 de enero, el 13 y 27 de marzo del 2020, respectivamente, las cuales fueron enviadas con anterioridad a cada uno de los miembros de la Junta de Gobierno y al no existir asuntos pendientes, se aprueban dichas actas por los CC. miembros de la Junta de Gobierno

presentes en esta Sesión.

ESTATUS DEL PROCESO DE LA ENTREGA-RECEPCIÓN Y DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA: La Lic. Diedra González Free, en calidad de Secretaria Técnica y Directora General del Consejo Estatal de Promoción Económica, procedió a presentar un breve informe sobre la entrega-recepción de la Dirección General de este Organismo y además presenta la información de los temas del Orden del Día propuesto a los CC. Miembros de la Junta de Gobierno, mediante los acuerdos que se sometieron para su discusión, y fueron aprobados en los siguientes términos:

Página 3 de 18

5 y 6



ACUERDO 01-03/2020

CONSEJO ESTATAL DE PROMOCIÓN ECONÓMICA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

ANTECEDENTES

I. El Consejo Estatal de Promoción Económica realizaba el registro de su contabilidad en el sistema CONTPAQ y derivado de la migración de la contabilidad a un Sistema de Contabilidad Gubernamental y la Actualización del Manual de Contabilidad Gubernamental y para dar cumplimiento de acuerdo al Artículo 20 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y al documento publicado por el CONAC llamado reglas de registro y valoración del Patrimonio y supletoriamente Normas Financieras Gubernamental General para el Sector Paraestatal NIFGG SP 03", se ha venido realizando los registros contables, y actualmente solo cuenta con una persona con el puesto de Contador "A" que elabora y atiende los diferentes requerimientos como auditorías, migración de sistema, registros diarios contables.

Para continuidad de lo anterior y poder obtener los mejores resultados en un corto y mediano plazo es necesario contar con el apoyo de los servicios de un Contador Público con Cédula Profesional y experiencia en Contabilidad Gubernamental, a fin de continuar con el seguimiento a los registros y depuración de cuentas contables hasta su conclusión correspondiente.

Además, es necesario llevar a cabo la actualización y elaboración de diversos manuales para la operatividad del Organismo, por lo que, es necesario contratar a un profesionista con conocimientos afines al área administrativa, para mejora de los procesos administrativos del área y el Consejo.

Con la intención de elaborar propuestas de reformas a la normatividad que rige a este Organismo, se considera necesaria la contratación de un profesionista Abogado, para llevar a cabo el análisis y propuesta de reforma a la normatividad para la optimización en la operación del Consejo Estatal de Promoción Económica.

Por lo anterior, se propone a los miembros que integran la H. Junta de Gobierno, analizar y evaluar el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO.- Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica contratar 1 un profesionista con conocimientos afines al área administrativa de este Organismo, por un periodo de hasta 3 meses, con un pago mensual equivalente al sueldo establecido entre los niveles 22 a 24 del tabulador de sueldos para servidores públicos.

SEGUNDO.- Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica contratar 1 un Contador para el seguimiento de la contabilidad de este Organismo, por un periodo de hasta 3 meses, con un pago mensual equivalente al sueldo establecido entre los niveles 22 a 24 del tabulador de sueldos para servidores públicos

TERCERO.- Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica contratar 1 un Abogado para llevar à cabo el análisis y propuesta de reforma a la normatividad de este Organismo, por un periodo de hasta 3 meses, con un pago mensual equivalente al sueldo establecido entre los niveles 22 a 24 del tabulador de sueldos para servidores públicos.

CUARTO.- Se autoriza al Director General del Consejo Estatal de Promoción Económica celebrar los Contratos de Prestación de Servicios Profesionales, los cuales deberán celebrarse de manera mensual.

El presente Acuerdo se aprueba por unanimidad de votos de los asistentes a esta sesión.















6.3

ACUERDO 02-03/2020

FIANZA DE FIDELIDAD DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL CONSEJO ESTATAL DE PROMOCIÓN ECONÓMICA

Con fundamento en los Artículos 33 fracción II y 46 de la Ley para el Desarrollo Económico del Estado de Jalisco que a la letra dicen:

"Artículo 33. Corresponde a la Junta de Gobierno del Consejo, además de las contempladas en el artículo 29 de esta Ley, las siguientes atribuciones:

II. Aprobar la celebración y modificación, en su caso, de los convenios, contratos, acuerdos y en general, cualquier otro acto jurídico que el Consejo celebre para su cumplimiento de sus objetivos;

Artículo 46. El Director General y los servidores públicos que determine la Junta de Gobierno, que manejen fondos y valores, deberán garantizar su caución y manejo a favor del propio organismo, por la cuantía que se acuerde por la misma Junta.".

Con la finalidad de cumplir con lo establecido en la Ley para el Desarrollo Económico del Estado de Jalisco, el personal del Consejo Estatal de Promoción Económica que maneje fondos y valores deberá caucionar su manejo

En virtud de lo anterior, se propone a los miembros que integran la H. Junta de Gobierno analizar y evaluar el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO.- Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica la contratación de una fianza de fidelidad para garantizar el correcto desempeño de la Dirección General del Consejo Estatal de Promoción Económica.

El presente Acuerdo se aprueba por unanimidad de votos de los asistentes a esta sesión.

6.4

ACUERDO 03-03/2020

026/2019 MUNICIPIO DE TEPATITLAN DE MORELOS

PROYECTO: Feria del Tequila 2019 en el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco. INCENTIVO OTORGADO: \$200,000.00(Doscientos mil pesos 00/100 M.N.)

ANTECEDENTES:

I.-Dentro de la Sexta Sesión Ordinaria, de la Junta de Gobierno del Consejo Estatal de Promoción Económica, celebrada el día 26 de Junio del 2019, mediante acuerdo 02-06/2019, se autorizó otorgar incentivos al Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, hasta por la cantidad de \$200,000.00(Doscientos mil pesos 00/100 M.N.), a fondo perdido, para ser aplicados en la Feria del Tequila 2019, en el Municipio de Tepatitlán de Morelos Jalisco, en:

Rubros:	Proveedor:		
Renta de stand (mobiliario);	Marco Aurelio Lozano Carranza		
Montaje y desmontaje de stands			
Promoción v Publicidad	Alfonso Franco González		

II.- Se suscribió Convenio con fecha 08 de Julio del 2019, formalizando el otorgamiento de incentivos.

Página 5 de 18















Calle López Cotilla #1505 Piso 4 Colonia Americana C.P. 44160 Guadalajara, Jalisco, México

El **Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco**, presentó **Pagaré**, a favor del Consejo Estatal de Promoción Económica, que ampara la cantidad de \$200,000.00(Doscientos mil pesos 00/100 M.N.).

III.- CUMPLIMIENTO: Derivado del Dictamen efectuado por la Coordinación de Análisis y Seguimiento de fecha18 de marzo del 2020, se expone lo siguiente.

ENTREGABLES

- 1. Comprobante de Domicilio (por cada empresa beneficiada)
- 2. Identificación Oficial del Representante legal (por cada empresa beneficiada)
- 3. Constancia de Situación Fiscal SAT (por cada empresa beneficiada)
- 4. Anexo 3. Formato 2. Impacto del evento (por cada empresa beneficiada)
- 5. Formato 1.1 Concentrado de Datos Empresas
- 6. Formato 2. Encuesta de Satisfacción (por cada empresa beneficiada)
- 7. Formato 2.1 Concentrado de Encuesta de Satisfacción
- 8. Formato 3. Encuentros de Negocios (por cada empresa beneficiada)
- 9. Formato 3.1 Concentrado de Encuentro de Negocios
- 10. Fotografías del evento y de los stands con los productos de las empresas
- 11. Factura de la aplicación del incentivo recibido por parte del CEPE
- 12. Factura de la aplicación de la inversión realizada por parte del Municipio.
- 13. Reporte Final de Resultados que contiene: Detalle de aportaciones realizadas (Estatal, Municipal); Lista de Empresas beneficiadas; Municipios participantes y/o Estados Invitados; Número de visitantes y de expositores; Descripción ejecutiva del evento; Programa; Promoción y publicidad utilizada en el evento (evidencia fotográfica); Impactos obtenidos (Número de clientes nuevos captados e incremento en ventas); y Derrama económica.

ESTATUS FINAL

- Cumplimiento de acuerdo a lo pactado en Convenio.
- Se anexa expediente en 1 tanto debidamente escaneado

En virtud de los precedentes manifestados en el cuerpo del presente documento se sugiere someter a consideración de la H. Junta de Gobierno la autorización en su caso, de lo siguiente:

Se realicen las acciones inherentes a la cancelación de la garantía y finiquito del proyecto.
 Se tome como válida la información comprobatoria entregada por el Municipio y de acuerdo a su Oficio antes mencionado.

Por lo anterior, se propone a los miembros que integran la H. Junta de Gobierno analizar y evaluar el siguiente:

A C U E R D O:

PRIMERO.-Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, otorgar el **FINIQUITO** al proyecto del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, en los términos del Dictamen de Análisis y Seguimiento de fecha 18 de marzo del 2020 y en virtud del cumplimiento de las obligaciones adquiridas con este Consejo mediante el Convenio de Otorgamiento de Incentivos, de fecha 08 de Julio del 2019.

SEGUNDO.- Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, **cancelar** el **Pagaré**, que amparan la cantidad de **\$200,000.00** (**Doscientos mil pesos 00/100 M.N.**), de fecha 08 de Julio del 2019.

TERCERO.- Como consecuencia de lo anterior se da por terminado Convenio de Otorgamiento de Incentivos de fecha 08 de Julio del 2019.

El presente Acuerdo se aprueba por unanimidad de votos de los asistentes a esta sesió

Página 6 de 18













Calle López Cotilla #7505 Piso 4 Colonia Americana C.P. 44760 Guadalajara, Jalisco, México

ACUERDO 04-03/2020

010/2019 CONSEJO ESTATAL DE PROMOCIÓN ECONÓMICA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO INTERNO

PROYECTO: Estandarización Competitiva de las MIPYMES de Jalisco. INCENTIVO OTORGADO: \$4'200,000.00(Cuatro millones doscientos mil pesos 00/100 M.N.)

ANTECEDENTES:

- I.- La Secretaría de Desarrollo Económico, en lo sucesivo denominada como la **SEDECO** puede erogar recursos hasta por la cantidad de \$100´000,000.00 (cien millones de pesos 00/100 M.N.), con cargo a la partida **4331 01 Subsidio a la promoción Económica del Estado de Jalisco**; De igual forma con fecha 19 de marzo del 2019, se publicaron en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco, las Reglas de Operación de asignación de recursos para los Proyectos 2019 a través del programa "Jalisco Competitivo".
- II.- Con acuerdo del Secretario de Desarrollo Económico, de fecha 26 de marzo del 2019, se instruyó al Consejo Estatal de Promoción Económica, para que fungiera como órgano dispersor para la ejecución del proyecto denominado ESTANDARIZACIÓN COMPETITIVA DE LAS MIPYMES DE JALISCO.
- III.- En la Tercera Sesión Ordinaria, la Junta de Gobierno mediante acuerdo 06-03/2019, autorizó al Consejo Estatal de Promoción Económica, fungir como órgano dispersor, de 2 proyectos de la SEDECO, entre ellos, el proyecto ESTANDARIZACIÓN COMPETITIVA DE LAS MIPYMES DE JALISCO.
- IV.- Posterior a esto, es que mediante Sesión de Comité de Jalisco Competitivo de fecha 6 de mayo de 2019, de la Secretaría de Desarrollo Económico, se aprobó apoyar el proyecto denominado: ESTANDARIZACIÓN COMPETITIVA DE LAS MIPYMES DE JALISCO, con recursos del estado por un total de \$4'200,000.00 (cuatro millones doscientos mil pesos 00/100 M.N).
- V.- Por lo que, con fecha 23 de mayo del 2019, se suscribió Convenio de Colaboración entre la Secretaría de Desarrollo Económico, con la finalidad de trasferir los recursos derivados de la partida presupuestal 4331 01 Subsidio a la promoción Económica del Estado de Jalisco del Consejo Estatal de Promoción Económica, para que éste funja como órgano dispersor.
- VI.- CUMPLIMIENTO: Derivado del Dictamen de finiquito efectuado por la Coordinación de Análisis y Seguimiento de fecha18 de Marzo del 2020, se expone lo siguiente:

"....ANTECEDENTES

EMPRESAS BENEFICIADAS

159 empresas beneficiadas.

ENTREGABLES

- 1.- Informe Final
- 2.- Evidencia Fotográfica
- 3.- Documentación Legal
- 4.- Gestión Administrativa
- 5.- Comprobación Administrativa
- 6.- Comprobación de Resultados
- 7.- Cierre del proyecto

7 / A A Pa

Página 7 de 18

0/-













REINTEGRO

Mediante oficio DGCI/156/2020 con fecha 05 de Marzo 2020 signado por el C. Pedro Martínez Ponce Director de Comercio Interno de la SEDECO, responsable de la evaluación, ejecución, seguimiento, comprobación y cierre del proyecto, solicita el cierre del proyecto y cancelación de la cuenta bancaria, por lo que se tramitó el reintegro a la Secretaría de Hacienda Pública, con un monto reflejado en recuadro adjunto:

Petición de la Dirección General de "" de la SEDECO:

Monto asignado al programa	\$4'200,000.00
Monto ejercido (Se anexa expediente con reporte del proyecto Dirección SEDECO	\$4'200,000.00
Monto del reintegro a la Secretaría de Hacienda por concepto de intereses generados del programa con recibo de Planeación Administración y Finanzas # A 46776191 (\$1,893.90) y A 46776192 (\$3.18)	\$1,897.08

ESTATUS FINAL

- Cumplimiento de acuerdo a lo pactado en Convenio.
- Se entregan Cd con información correspondiente al proyecto y 159 expedientes en físico y debidamente escaneados.

En virtud de los precedentes manifestados en el cuerpo del presente documento se sugiere someter a consideración de la H. Junta de Gobierno la autorización en su caso, de lo siguiente:

Se realicen las acciones inherentes al finiquito del proyecto, se cancele cuenta bancaría que se apertura para este programa.

Por lo anterior, se propone a los miembros que integran la Junta de Gobierno analizar y evaluar el siquiente:

ACUERDO:

PRIMERO.-Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, reintegrar a la Secretaría de la Hacienda Pública, la cantidad de \$1,897.08 (Mil ochocientos noventa y siete pesos 08/100 M.N.), mediante cheque certificado, menos intereses originados por la emisión del mismo, más intereses que se hubiesen generado.

SEGUNDO.- Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica cancelar la cuenta bancaria generada para el proyecto denominado Estandarización Competitiva de las Mipymes en Jalisco.

TERCERO.- Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, tomar como válida la comprobación presentada por la Secretaría de Desarrollo Económica, a través de la Dirección General de Comercio Interior, de acuerdo al dictamen de finiquito emitido por la Coordinación de Análisis y Seguimiento de fecha 18 de marzo del 2020.

CUARTO.- Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, otorgar el FINIQUITO al proyecto denominado Estandarización Competitiva de las Mipymes en Jalisco, de la Secretaría de Desarrollo Económico del Estado, en virtud del cumplimiento de las obligaciones adquiridas con este Consejo mediante el Convenio de Colaboración, de fecha 23 de Mayo del 2019.

El presente Acuerdo se aprueba por unanimidad de votos de los asistentes a esta sesión.

ACUERDO 05-03/2020

1/10/2019 CONSEJO ESTATAL DE PROMOCIÓN ECONÓMICA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO **DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO INTERNO**

PROYECTO: Fortalecimiento de las Habilidades y conocimientos de las MiPyMes del Estado de Jalisco.

Página 6/de 18













INCENTIVO OTORGADO: \$280,000.00(Doscientos ochenta mil pesos 00/100 M.N.)

ANTECEDENTES:

I.- La Secretaría de Desarrollo Económico, en lo sucesivo denominada como la SEDECO puede erogar recursos hasta por la cantidad de \$100'000,000.00 (cien millones de pesos 00/100 M.N.), con cargo a la partida 4331 01 Subsidio a la promoción Económica del Estado de Jalisco; De igual forma con fecha 19 de marzo del 2019, se publicaron en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco, las Reglas de Operación de asignación de recursos para los Proyectos 2019 a través del programa "Jalisco Competitivo".

II.- Con acuerdo del Secretario de Desarrollo Económico, de fecha 26 de marzo del 2019, se instruyó al Consejo Estatal de Promoción Económica, para que fungiera como órgano dispersor para la ejecución del proyecto denominado FORTALECIMIENTO DE LAS HABILIDADES Y CONOCIMIENTOS DE LAS MIPYMES DEL ESTADO DE JALISCO.

III.- En la Tercera Sesión Ordinaria, la Junta de Gobierno mediante acuerdo 06-03/2019, autorizó al Consejo Estatal de Promoción Económica, fungir como órgano dispersor, de 2 proyectos de la SEDECO, entre ellos, el proyecto FORTALECIMIENTO DE LAS HABILIDADES Y CONOCIMIENTO DE LAS MIPYMES DEL ESTADO DE JALISCO.

IV.- Posterior a esto, es que mediante Sesión de Comité de Jalisco Competitivo de fecha 6 de mayo de 2019, de la Secretaría de Desarrollo Económico, se aprobó apoyar el proyecto denominado: FORTALECIMIENTO DE LAS HABILIDADES Y CONOCIMIENTOS DE LAS MIPYMES DEL ESTADO DE JALISCO, con recursos del estado por un total de \$280,000.00 (doscientos ochenta mil pesos 00/100 M.N).

V.- Por lo que, con fecha 23 de mayo del 2019, se suscribió Convenio de Colaboración entre la Secretaría de Desarrollo Económico, con la finalidad de trasferir los recursos derivados de la partida presupuestal 4331 01 Subsidio a la promoción Económica del Estado de Jalisco del Consejo Estatal de Promoción Económica, para que éste funja como órgano dispersor.

VI.- ¿UMPLIMIENTO: Derivado del Dictamen de finiquito efectuado por la Coordinación de Análisis y Seguimiento de fecha 18 de Marzo del 2020, se expone lo siguiente:

"....ANTECEDENTES

EMPRESAS BENEFICIADAS

24 capacitadores

ENTREGABLES

- 1. Informe Final
- 2. Evidencia Fotográfica
- 3. Documentación Legal
- 4. Gestión Administrativa
- 5. Comprobación Financiera
- 6. Comprobación de Resultados
- 7. Cierre del proyecto

REINTEGRO

Mediante oficio DGCI/156/2020 de fecha 05 de Marzo del 2020 signado por el C. Pedro Martínez Ponce, Director General de Comercio Interno de la SEDECO, responsable de la evaluación, ejecución, sequimiento comprobación y cierre del proyecto, se recibió petición para realizar el cierre del proyecto, por lo que se procesó el reintegro a la Secretaría de Hacienda Pública el monto de los intereses generados en la

cuenta bancaria.(se anexa original del oficio DGCI/156/2020)

Página 2











Monto asignado al programa	\$280,000.00
Monto ejercido: Se anexa expediente digital (cd) con reporte del proyecto de la Dirección General de Comercio Interno de la SEDECO	\$280,000.00
Reintegro a la Secretaría de la Hacienda Pública por concepto de intereses generados del programa con recibo de Planeación Administración y Finanzas # A 46776193	\$ 42.31

ESTATUS FINAL

...."

- Cumplimiento de acuerdo al perfil del proyecto anexo al Convenio CEPE SEDECO.
- Se anexa un tanto del total del expediente en digital (cd) y copia simple y digital (cd) de expedientes de los capacitadores.

En virtud de los precedentes manifestados en el cuerpo del presente documento se sugiere someter a consideración de la H. Junta de Gobierno la autorización en su caso, de lo siguiente:

Por lo anterior, se propone a los miembros que integran la Junta de Gobierno analizar y evaluar el siauiente:

ACUERDO:

PRIMERO.-Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, reintegrar a la Secretaría de la Hacienda Pública, la cantidad de \$42.31 (Cuarenta y dos pesos 31/100 M.N.), mediante cheque certificado, menos intereses originados por la emisión del mismo, más intereses que se hubiesen generado.

SEGUNDO.- Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica cancelar la cuenta bancaria generada para el proyecto denominado Fortalecimiento de las Habilidades y conocimientos de las MiPyMes del Estado de Jalisco.

TERCERO.- Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, tomar como válida la comprobación presentada por la Secretaría de Desarrollo Económica, a través de la Dirección General de Comercio Interior, de acuerdo al dictamen de finiquito emitido por la Coordinación de Análisis y Seguimiento de fecha 18 de marzo del 2020.

CUARTO.- Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, otorgar el FINIQUITO al proyecto denominado Fortalecimiento de las Habilidades y conocimientos de las MíPyMes del Estado de Jalisco, de la Secretaría de Desarrollo Económico del Estado, en virtud del cumplimiento de las obligaciones adquiridas con este Consejo mediante el Convenio de Colaboración, de fecha 23 de Mayo del 2019.

El presente Acuerdo se aprueba por unanimidad de votos de los asistentes a esta sesión.

ACUERDO 06-03/2020

003/2019 CONSEJO ESTATAL DE PROMOCIÓN ECONÓMICA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO EXTERIOR

PROYECTO: Jalisco Global.

INCENTIVO OTORGADO: \$2'000,000.00(Dos millones de pesos 00/100 M.N.)

ANTECEDENTES:

I.- La Secretaría de Desarrollo Económico, en lo sucesivo denominada como LA SEDECO puede erogar recursos hasta por la cantidad de \$100'000,000.00 (cien millones de pesos 00/100 M.N.), con cargo a la partida 4331 01 Subsidio a la promoción Económica del Estado de Jalisco; De igual forma con fecha 1/6 de marzo del 2019, se publicaron en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco, las Reglas de Operación de asignación de recursos para los Proyectos 2019 a través del programa "Jalisco Competitivo".

Página 10 de 18











- II.- Con acuerdo del Secretario de Desarrollo Económico, de fecha 20 de marzo del 2019, se instruyó al Consejo Estatal de Promoción Económica, para que fungiera como órgano dispersor para la ejecución del proyecto denominado JALISCO GLOBAL.
- III.- En la Tercera Sesión Ordinaria, la Junta de Gobierno mediante acuerdo 02-03/2019, autorizó al Consejo Estatal de Promoción Económica, fungir como órgano dispersor, de 6 proyectos de LA SEDECO, entre ellos, el proyecto JALISCO GLOBAL.
- IV.- Posterior a esto, es que mediante Sesión de Comité de Jalisco Competitivo de fecha 6 de mayo de 2019, de la Secretaría de Desarrollo Económico, se aprobó apoyar el proyecto denominado: JALISCO GLOBAL, con recursos del estado por un total de \$2'000,000.00 (dos millones de pesos 00/100 M.N).
- V.- Por lo que, con fecha 14 de mayo del 2019, se suscribió Convenio de Colaboración entre la Secretaría de Desarrollo Económico, con la finalidad de trasferir los recursos derivados de la partida presupuestal 4331 01 Subsidio a la promoción Económica del Estado de Jalisco del Consejo Estatal de Promoción Económica, para que éste funja como órgano dispersor.
- VI.- CUMPLIMIENTO: Derivado del Dictamen de finiquito efectuado por la Coordinación de Análisis y Seguimiento de fecha18 de Marzo del 2020, se expone lo siguiente.

"... ANTECEDENTES

En el Oficio No. DGCE/SEDECO/007/2019 la Secretaría de Desarrollo Económico (SEDECO) solicita a la Dirección General de Comercio Exterior realizar el proyecto Jalisco Global, el cual se podrá ejercer de la partida presupuestal 4331 del programa Jalisco Competitivo y que sea a través del Consejo Estatal de Promoción Económica (CEPE) como organismo dispersor.

EMPRESAS BENEFICIADAS:

52 empresas capacitadas; 52 diagnósticos de las empresas; 52 planes de negocio y 25 agendas de operaciones; el destino del apoyo y uso del recurso fue: servicio especializado en comercio internacional con Estados Unidos de América; agendas de negocios y uso de espacio físico para realizar los encuentros de negocios; la Dirección General de Comercio Exterior a través de su Directora Lic. Claudia Villarruel Enríquez fue la responsable de la ejecución, seguimiento, comprobación y cierre del proyecto, dando los siguientes resultados:

ENTREGABLES

- 14. Informe Final
- 15. Padrón Único de Beneficiarios
- 16. Evidencia Fotográfica
- 17. Informe de las 25 agendas de negocio con el listado de los clientes potenciales.
- 18. Reporte financiero que incluye comprobantes de gastos y reintegro
- 19. 52 Diagnósticos de empresas
- 20. 52 Planes de negocios

REINTEGRO:

Se recibió Oficio No. 013/DGCE/2020 de la Dirección General de Comercio Exterior para el cierre de ejecución financiera del proyecto; en el cual indica que del monto total autorizado para el proyecto de \$2'000,000.00 (Dos millones de pesos 00/100 M.N.) se ejerció un monto de \$1'987,999.99 (Un millón novecientos ochenta y siete mil novecientos noventa y nueve pesos 99/100 M.N.) la Dirección de Comercio Exterior reporta un remanente de \$12,000.01 (Doce mil pesos 01/100 M.N.) por concepto de recursos estatales no ejercidos; e indicando en el Oficio No. DGCE/006/2020 la realización del reintegro correspondiente con el cheque certificado No. 71 emitido por el Consejo Estatal de Promoción Económica a favor de la Secretaría de la Hacienda Pública por la cantidad de \$14,280.57 (Catorce mil doscientos ochenta pesos 57/100 M.N.) que incluye recursos aprobados no ejercidos con valor de \$12,000.01 (Doce mil pesos 01/100 M.N.) y productos financieros por un importe de \$2,280.56 (Dos mil doscientos ochenta pesos 56/100 M.N.)

Petición de la Dirección General de Comercio Exterior de la SEDECO:

Monto asignado al programa Jalisco Global

\$2'000,000,00

Página 11/de 18

2000 000 0























Monto ejercido según Oficio No. 013/DGCE/2020 De la Dirección General de Comercio Exterior (Se anexa expediente con reporte del proyecto Dirección General de Comercio Exterior de SEDECO	\$1'987,999.99
Reintegro de Recursos Estatales no ejercidos (según Oficio No. DGCE/006/2020) con recibo de Planeación Administración y Finanzas # A46776202	\$12,000.01
Reintegro intereses generados (según Oficio No. DGCE/006/2020) del programa con recibo de Planeación Administración y Finanzas # A46776201	\$2,280.56
Monto total reintegro a la Secretaría de la Hacienda Pública	\$14,280.57

Se recibió Oficio No. DGCE/026/2020 de la Dirección General de Comercio Exterior para la entrega y cierre del proyecto con los documentos comprobatorios del proyecto en electrónico signado por la Lic. Claudia Villarruel Enríquez, Directora General de Comercio Exterior en donde valida la comprobación recabada para fines de cierre del proyecto. Así mismo solicita se realice el correspondiente cierre técnico y financiero.

ESTATUS FINAL

- Cumplimiento de acuerdo a lo pactado en Convenio.
- Se anexa expediente en 1 tanto debidamente escaneado y 3 cd's con la información del proyecto, la documentación comprobatoria y los entregables por parte del proveedor.

En virtud de los precedentes manifestados en el cuerpo del presente documento se sugiere someter a consideración de la H. Junta de Gobierno la autorización en su caso, de lo siguiente:

Se realicen las acciones inherentes al finiquito del proyecto.

Por lo anterior, se propone a los miembros que integran la Junta de Gobierno analizar y evaluar el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO.-Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, reintegrar a la Secretaría de la Hacienda Pública, la cantidad de \$14,280.57 (Catorce mil doscientos ochenta pesos 57/100 M.N.), mediante cheque certificado, menos intereses originados por la emisión del mismo, más intereses que se hubiesen generado.

SEGUNDO.- Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica cancelar la cuenta bancaria generada para el proyecto denominado Jalisco Global.

TERCERO.- Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, tomar como válida la comprobación presentada por la Secretaría de Desarrollo Económica, a través de la Dirección General de Comercio Exterior, de acuerdo al dictamen de finiquito emitido por la Coordinación de Análisis y Seguimiento de fecha 18 de marzo del 2020.

CUARTO.- Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, otorgar el **FINIQUITO** al proyecto denominado Jalisco Global, de la Secretaría de Desarrollo Económico del Estado, en virtud del cumplimiento de las obligaciones adquiridas con este Consejo mediante el Convenio de Colaboración, de fecha 14 de Mayo del 2019.

El presente Acuerdo se aprueba por unanimidad de votos de los asistentes a esta sesión.

& X





7. 8

Página 12 de 18



ACUERDO 07-03/2020

D.A. 026/2017 CRAFT AVIA CENTER S.A.P.I. DE C.V. PRÓRROGA

PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE LAS INSTALACIONES PARA LA EMPRESA CRAFT AVIA CENTER, S.A.P.I. DE C.V. EN EL PARQUE INDUSTRIAL "CENTRO LOGÍSTICO JALISCO".

LINEA DE APOYO DEL PROYECTO: Reserva Territorial.

INVERSIÓN COMPROMETIDA: \$71'200,000.00 (Setenta y un millones doscientos mil pesos 00/100 M.N.)
GENERACIÓN DE NUEVOS EMPLEOS: 41 empleos.

ANTECEDENTES:

OTORGAMIENTO DE INCENTIVOS:

- I. En la **Décima Primera Sesión Ordinaria**, celebrada con fecha 22 de noviembre del 2017, mediante acuerdo número 01-11/2017, la Junta de Gobierno autorizó al Consejo Estatal de Promoción Económica, otorgar incentivo a la empresa **Craft Avia Center**, **S.A.P.I. de C.V.**, en el rubro de reservas territoriales la cesión de 1 una hectárea con valor de \$390,000.00 (Trescientos noventa mil dólares 00/100 USD) correspondiente al Lote 704, del Parque Industrial "Centro Logístico Jalisco", ubicado en carretera libre Acatlán-Ciudad Guzmán, Municipio de Acatlán de Juárez, Jalisco.
- II. Se celebró Convenio de Otorgamiento de Incentivos, Contrato de Comodato y Promesa de Donación y Contrato de Compraventa con Reserva de Dominio, todos, con fecha del 29 de noviembre del 2017.

Craft Avia Center, S.A.P.I. de C.V., presentó pagaré, a favor del Consejo Estatal de Promoción Económica, por la cantidad de \$390,000.00 (Trescientos noventa dólares 00/100 USD)

III. En la Segunda Sesión Ordinaria, celebrada el 27 de febrero del 2019, con acuerdo 04-02/2019, la Junta de Gobierno autorizó otorgar a la empresa Craft Avia Center, S.A.P.I. de C.V. prórroga para el pago del excedente de terreno de 2,420.21 m2 por un valor de \$94,388.19 (Noventa y cuatro mil trescientos ochenta y ocho dólares 19/100 USD), más los intereses generados, debiendo pagar la cantidad de \$2'108,455.65 (Dos millones ciento ocho mil cuatrocientos cincuenta y cinco pesos 65/100 M.N.) en una sola exhibición el mes de abril del 2019.

IV. Con fecha 11 de marzo del 2019, se celebro Addendum al Convenio de Otorgamiento de incentivo, así como, Addendum al Contrato de Compraventa con reserva de dominio, ambos de fecha 29 de noviembre del 2017.

V. DICTÁMEN DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO: Mediante Dictamen emitido por la Coordinación de Evaluación y Seguimiento, de fecha 19 de marzo del 2020, expone lo siguiente:

				COMPROM	SOS		
1		EMPLEOS			INVERSIÓN M.N.		
	PERIODO	COMPROM ETIDOS	COMPROBA DOS	% CUMPLIMI ENTO	COMPROMETIDA	COMPROBADA	% CUMPLIMIE NTO
	Dentro del periodo comprometido	41	34	85.37 %	\$ 71´200,000.00	\$71'909,579.35	101.00%
*	TOTAL	41	34	85.37%	\$ 71 '200,000.00	\$71'909,579.35	101.00%

ANTECEDENTES:

El 31 de Enero de 2020, informan y solicitan autorización sobre el cambio de empresa proveedora de servicio de contratación de personal para la empresa Craft Ayia Center, S.AP.I. de C.V., de Five Components, S.A.

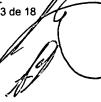
Pácina 13 de 18

The state of the s











de C.V., por Asam Soluciones, S.A. de C.V., argumentando que migrarán a esta nueva empresa a partir de Diciembre 2019 algunos de los trabajadores de Five Components, S.A. de C.V. así como nuevas contrataciones para llegar a la meta de los empleos comprometidos.

Por lo anterior expuesto, solicitan le sea autorizada una prórroga de 90 días a partir de 01 de Febrero de 2020 para la conservación de un período mínimo de 3 meses los 41 empleos del compromiso, más 2 empleos nuevos como contraprestación que genera la prórroga en caso de ser autorizada, dando un total de 43 empleos mínimos conservados durante este período de 3 meses de prórroga.

ESTATUS FINAL

- Inversión comprobada.
- 34 empleos reportados con información soporte a Diciembre 2019.
- Pago de excedente de terreno de 2,420.21 m2, con un valor de 94,388.19 (Noventa y cuatro mil trescientos ochenta y ocho dólares 19100 USD) más intereses generados, según cálculo de la Dirección Administrativa de CEPE.
- Se anexa expediente en físico y debidamente digitalizado.

En virtud de los precedentes manifestados en el cuerpo del presente documento se sugiere someter a consideración de la H. Junta de Gobierno la autorización en su caso, de lo siguiente:

Por lo anterior, se propone a la Junta de Gobierno analizar y evaluar el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, el cambio solicitado por la empresa Craft Avia Center, S.A.P.I. de C.V., sobre la empresa proveedora de servicios de personal, para que sea ahora la empresa Asam Soluciones, S.A de C.V.

SEGUNDO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, otorgar la prórroga solicita por la empresa Craft Avia Center, S.A.P.I. de C.V., de 90 días, a partir del 01 de febrero del 2020, debiendo generar un total de 43 empleos durante ese periodo.

TERCERO. El presente acuerdo no surte ningún efecto legal, sino hasta que se firme segundo addendum al Convenio de Otorgamiento de Incentivos y Addendum al Contrato de Comodato y Promesa de donación, ambos, de fecha 29 de noviembre del 2017, que contemple lo acordado.

El presente Acuerdo se aprueba por unanimidad de votos de los asistentes a esta sesión.

- 7. Asuntos Varios
- 8. Clausura

Concluido el punto anterior, el C. Secretario Técnico de la Junta de Gobierno, pregunta a los Miembros de la Junta de Gobierno, si existe algún otro asunto a tratar; a lo que los miembros de la Junta responden que no existen más asuntos a tratar por su parte.

REPRESENTANTE DEL GOBERNADOR EN CALIDAD DE PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO, COORDINADOR GENERAL ESTRATÉGICO DE CRECIMIENTO Y DESARROLLO **ECONÓMICO**

> JOSÉ ALEJANDRE /GUŽI

Página 14 de 18





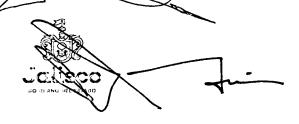


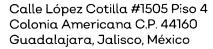














SUPLENTE DEL SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO, DIRECTOR GENERAL DE EMPRENDIMIENTO Y DESARROLLO EMPRESARIAL

ALFONSO OLVERA HUERTA

SUPLENTE DEL SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DIRECTOR DE ORGANIZACIÓN COORDINACIÓN GENERAL DE REGIONES

JAVIER ALBERTO MIJANGOS VÁZQUEZ

SUPLENTE DEL SECRETARIO DEL MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO TERRITORIAL, COORDINADOR GENERAL DE SUSTENTABILIDAD DEL SECTOR PRODUCTIVO

BERNARDO PULIDO VALDÉS

SUPLENTE DEL SECRETARIO DE TURISMO, DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO

LUIS DAVID GONZÁLEZ GONZÁLEZ

SUPLENTE DEL SECRETARIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, DIRECTOR GENERAL DE ENLACE FEDERAL

MAURO JIMÉNEZ INIGUEZ

SUPLENTE DEL SECRETARIO DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL, DIRECTOR GENERAL DEL TRABAJO

ENRIQUE FLORES DOMINGUEZ

La presente hoja de firmas corresponde al acta de la Tercera Sesión Ordinaria del Consejo Estatal de Promoción Económica, celebrada el día 31 de marzo del 2020.



Página 15 de 18



SUPLENTE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA,
DIRECTOR DE PROMOCIÓN E ONÓMICA A LA INVERSIÓN Y EMPLEO

DIEGO FERNÁNDEZ PÉREZ

SUPLENTE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE ZAPOPAN, COORDINADOR GENERAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMBATE A LA DESIGUALDAD

SALVADOR VILLASENOR ALDAMA

SUPLENTE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JEFATURA DE GESTIÓN DE PROYECTOS Y/O RECURSOS FEDERALES, ESTATALES O SECTOR PRIVADO

JUAN EDUÁRDO CARRANZA PATIÑO

SUPLENTE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TONALÁ, COORDINADOR GENERAL DE DESARROLLO ECONÓMICOY COMBATE A LA DESIGUALDAD

CARLOS RIGOBERIO BAUTISTA MORALES

SUPLENTE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, DIRECTORA GENERAL DE PROMOCIÓN ECONÓMICA

MARÍA FERNÁNDA AMEZCUA NÚÑEZ

SUPLENTE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LAGOS DE MORENO, COORDINADOR DE DESARROLLO ECONÓMICO

GILBERTO ENRÍQUEZ HERNÁNDEZ

La presente hoja de firmas corresponde al acta de la Tercera Sesión Ordinaria del Consejo Estatal de Promoción Económica, celebrada el día 31 de marzo del 2020.



Página 16 de 18



DIRECTORA GENERAL DEL CONSEJO ESTATAL DE PROMOCIÓN ECONÓMICA Y SECRETARIA TÉCNICA DE LA JUNTA DE GOBIERNO

DIEDRA GONZÁLEZ FREE
REPRESENTANTE SUPLENTE DEL CONSEJO DE CAMARAS INDUSTRIALES DE JALISCO
ARMANDO MORA ZAMARRIPA
REPRESENTANTE SUPLENTE DEL CENTRO EMPRESARIAL DE JALISCO (COPARMEX)
JOSÉ GUADALURE PÉREZ MEJÍA
REPRESENTANTE SUPLENTE DEL CONSÉJO AGROALIMENTARIO DE JALISCO (CAJ) GEORGINA GARCIA MARTÍNEZ
REPRESENTANTE SUPLENTE DE LA CÁMARA NACIONAL DE COMERCIO DE GUADALAJARA (CANACO)
LUIS ROBERTO ARRECHEDERRA
REPRESENTANTE SUPLENTE DE LA PEDERACIÓN DE TRABAJADORES DE JALISCO (FTJ-CTM)
JORGE ALBERTO JAME HERNANDEZ
REPRESENTANTE SUPLENTE DE LA FEDERACIÓN REGIONAL DE OBREROS Y CAMPESINOS DEL ESTADO DE JALISCO (CROC-FROC)
NABOR RUBÉN JIMÉNEZ VARELA
Pégina 17 de 18



Calle López Cotilla #1505 Piso 4 Colonia Americana C.P. 44160 Guadalajara, Jalisco, México

REPRESENTANTE SUPLENTE DE LA FEDERACIÓN REVOLUCIONARIA DE OBREROS Y CAMPESINOS DEL ESTADO DE JALISCO (FROC-JALISCO CONLABOR)

JAIME ENRIQUE COTIÈRREZ OUTIÉRREZ

La presente hoja de firmas corresponde al acta de la Tercera Sesión Ordinaria del Consejo Estatal de Promoción Económica, celebrada el día 31 de marzo del 2020.

GRM/mafg



